



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
LYNXTRADE CIA. LTDA.**

<b>CAPITAL ANTERIOR:</b>	<b>USD \$</b>	<b>2.000,00</b>
<b>AUMENTO DE CAPITAL:</b>	<b>USD \$</b>	<b>125.000,00</b>
<b>CAPITAL ACTUAL:</b>	<b>USD \$</b>	<b>127.000,00</b>

(DI: 3<sup>a</sup>; COPIAS)

DRS

Escritura No. 2014-17-01-040-P00 7213

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA ( 30 ) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas de la compañía INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A., quien a la vez es la Gerente General y representante legal de la compañía **LYNXTRADE CIA. LTDA.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de

1



Dra. Paola Andrade Torres

la compañía **LYNXTRADE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas de la compañía INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A., quien a la vez es la Gerente General y representante legal de la compañía **LYNXTRADE CIA. LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos como documentos habilitantes a este instrumento público.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día veintidós de octubre de dos mil catorce, de cuya acta se adjunta una copia como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto Uno)** La compañía "**LYNXTRADE CIA. LTDA.**", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el día nueve de octubre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de octubre de dos mil doce; **Dos punto dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LYNXTRADE CIA. LTDA.**, reunida el veintidós de octubre de dos mil catorce, resolvió aumentar su capital social en la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125,000.00), de modo que el capital social de la compañía que actualmente es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,000.00), pasa a ser de la suma de ciento veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 127,000.00), una vez inscrito el presente instrumento. La misma Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, decidió



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0003

además reformar el Artículo Séptimo del estatuto social de LYNXTRADE CIA. LTDA.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **LYNXTRADE CIA. LTDA.**, eleva su capital en la suma de ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000,00) mediante compensación de créditos, de conformidad con la resolución de la Junta General de socios referida y el cuadro que forma parte del Acta de la misma y que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de ciento veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 127.000,00), que se encuentra dividido en ciento veinte y siete mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. -

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto:

**“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 127.000,00) dividido en ciento veintisiete mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro: -----

-----  
-----



Dra. Paola Andrade Torres

SOCIO	CAPITAL EN USD \$	No. PARTICIPACION ES SOCIALES	PORCENTAJE
JORGE O. CHERREZ MIÑO	126.999,00	126.999	99.99
BYRON A. CAISA MAIGUA	1,00	1	0.01
<b>TOTAL</b>	<b>127.000,00</b>	<b>127.000</b>	<b>100.00</b>

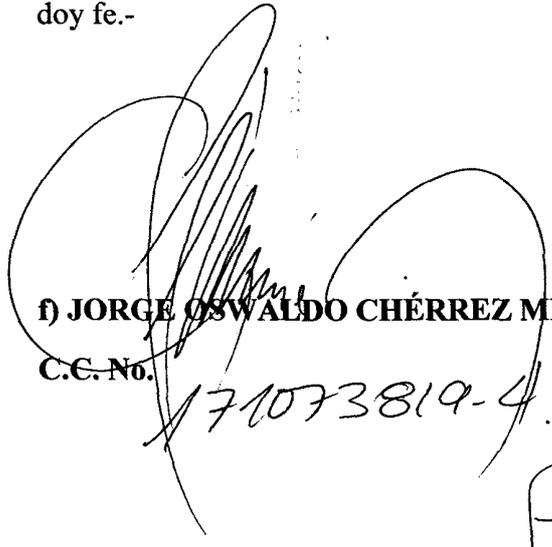
**CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: a) que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público; b) que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía; c) que la compañía LYNXTRADE CIA. LTDA., no es a la fecha contratista con el Estado Ecuatoriano; y, d) que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus obligaciones patronales.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía LYNXTRADE CIA. LTDA., en favor de la compañía INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A., así como del nombramiento de esta compañía a favor del señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño; Dos.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el veintidós de octubre de dos mil catorce.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

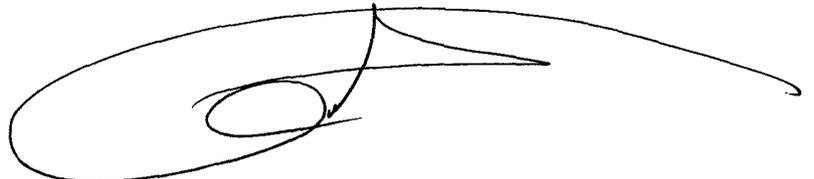
0004

demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos”.-  
**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la doctora Sandra María Chiriboga Dávila, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el diez y siete guión mil novecientos ochenta y nueve guión veinte FA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

  
**f) JORGE OSWALDO CHÉRREZ MIÑO.**  
C.C. No. 171073819-4



*La Notaria*





Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA N. 171073819-4

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHERREZ MIÑO  
JORGE OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANIBUAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JESSICA ALEXANDRA  
HERRERA SALGADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES FIDUCIARIO  
CHERREZ JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
MIÑO GENOVEVA EMERITA TRUJILLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-08-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007  
007 - 0020 1710738194  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHERREZ MIÑO JORGE OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

Quito, a 3 de Mayo de 2010

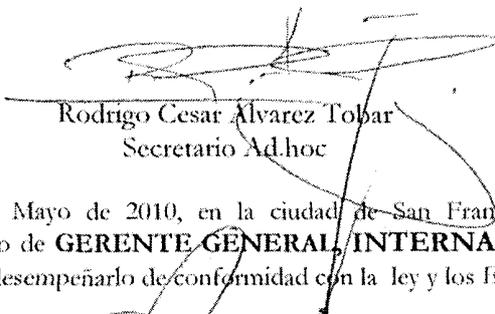
Señor  
Jorge Oswaldo Cherez Miño  
Presente.-

De mi consideración:

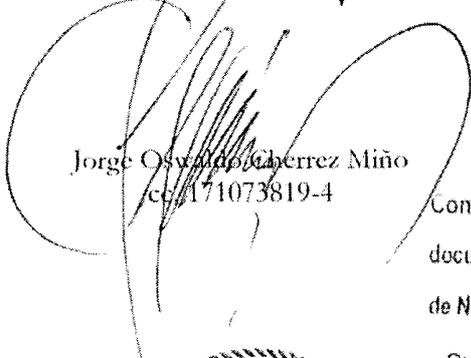
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S. A.**, celebrada el 30 de Abril de 2010, ha elegido como Gerente General a la compañía, por un periodo de CUATRO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S. A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 1392 de 6 de junio de 2000 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el día 15 de junio de 2000

Muy atentamente,

  
Rodrigo Cesar Alvarez Tobar  
Secretario Ad.hoc

A los tres días del mes de Mayo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S. A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

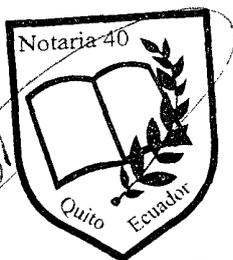
  
Jorge Oswaldo Cherez Miño  
c.c./171073819-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10594 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 31 ABO 2010

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



[Imprimir](#)



2013-17-01-025-D014688

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-025-D014688**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 29 de Octubre de 2013.-

DOCTOR. FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Quito, 25 de febrero de 2013

Señor  
**JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO**  
 Gerente General  
**INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.**  
 Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de **LYNXTRADE CIA. LTDA.** en sesión celebrada en esta misma fecha nombró como su Gerente General a **INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.** para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**LYNXTRADE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 9 de octubre de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de octubre de 2012.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño  
 Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de **LYNXTRADE CIA. LTDA.** para el que ha sido nombrada mi representada en esta misma fecha y lugar.

**INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.**

**JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO**  
 Gerente General  
 C.C. 1710738194



Dra. Paola Andrade Torres

**INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.** RUC # 1791731905001

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13529
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5708
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/02/2013
FECHA ACEPTACION:	25/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LYNXTRADE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1791731905001	INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

[Imprimir](#)



2013-17-01-025-D014690

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-025-D014690**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 29 de Octubre de 2013.-

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**Dra. Paola Andrade Torres**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
LYNXTRADE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, veinte y dos de octubre de dos mil catorce, a las 09:45 horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Atahualpa 11-16 y Juan Gonzalez, Edificio Pérez Pallares, Piso 4, oficina 4C, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LYNXTRADE CIA. LTDA.**, con la presencia de los señores Jorge Oswaldo Chérrez Miño y Byron Alfonso Caisa Maigua, ambos por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Aumento de capital social;**
2. **Reforma del estatuto social de la compañía; y,**
3. **Autorización al representante legal de la compañía para realizar todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones de esta Junta General.**

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, señor Manuel Vega Puyol; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge Chérrez Miño, en su calidad representante legal de la compañía Internacional Business IBCORP S.A., que es a la vez es la Gerente General y representante legal de la compañía LYNXTRADE CIA. LTDA.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que LYNXTRADE CIA. LTDA., actualmente se encuentra con muy buenas posibilidades de incursionar en nuevas operaciones mercantiles, para lo cual requiere contar con cierta liquidez, razón por la que propone a la Junta General, se proceda a realizar un aumento de capital de la compañía en por lo menos la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125,000.00), recomendando al efecto la capitalización de la cuenta por pagar al socio señor Jorge Chérrez Miño, sin perjuicio de que el otro socio haga uso de su derecho preferente y/o de atribución, de aceptarse este aumento de capital.

Los socios de la compañía, luego de los análisis pertinentes, deciden por unanimidad aceptar la sugerencia del Presidente de la compañía; y, puesto que el señor Jorge Chérrez Miño está de acuerdo en que se compense la cuenta por pagar registrada a su nombre en la contabilidad de la empresa por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125,000.00), resuelven aumentar el capital social de la compañía con la compensación de dicho crédito, dejándose expresa constancia de la renuncia expresa que hace el señor Byron Alfonso Caisa Maigua tanto a su derecho preferente como al de atribución en este aumento de capital. En vista de esta resolución, el capital social de la compañía que actualmente es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 2.000,00), ascenderá a la suma de ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 127.000,00), conforme al cuadro de integración de capital que ha sido aceptado por los socios de la compañía y que se reproduce a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS USD \$	CAPITAL TOTAL USD \$	No. PART.	%
JORGE O. CHERREZ MIÑO	1.999,00	125.000,00	126.999,00	126.999	99.99
BYRON A. CAISA MAIGUA	1,00	0,00	1,00	1	0.01
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		<b>127.000,00</b>	<b>127.000</b>	<b>100</b>

2.- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que una vez aprobado el aumento de capital al que se refiere el punto anterior, corresponde proceder a la reforma del artículo séptimo del estatuto social, proponiendo al efecto el siguiente texto, mismo que, de ser aprobado, empezará a regir a partir de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil

de Quito: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 127.000,00) dividido en ciento veintisiete mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL EN USD \$	No. PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
JORGE O. CHERREZ MIÑO	126.999,00	126.999	99.99
BYRON A. CAISA MAIGUA	1,00	1	0.01
<b>TOTAL</b>	<b>127.000,00</b>	<b>127.000</b>	<b>100.00</b>

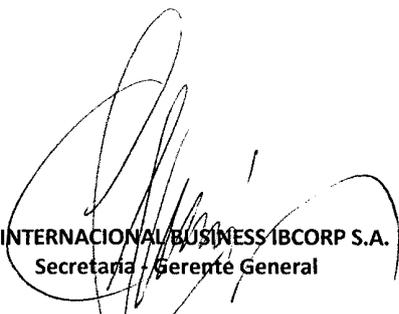
La Junta General, decide, con el voto unánime de sus miembros, aceptar el texto de la reforma propuesta por el Gerente General de la compañía, cuyo texto deberá transcribirse en el instrumento público que se otorgue para el efecto.

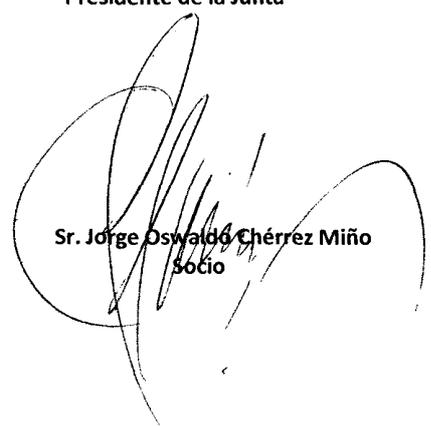
3.- Finalmente, en el tercer punto del orden del día, la Junta General autoriza por unanimidad a la representante legal de la compañía para que por intermedio de su representante legal, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social correspondiente, para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; y, realice todos los demás trámites y gestiones del caso para el perfeccionamiento y legalización de dicho aumento de capital y resoluciones de esta Junta General.

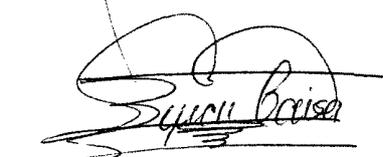
Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente de la junta dispone un receso de 30 minutos para la redacción del acta de esta Junta General. Terminado el receso y leída el acta que es aprobada y suscrita por los asistentes quienes la suscriben junto con el representante legal de la Gerente General de la compañía y el Presidente.

La junta concluye a las 12:20.

  
Sr. Manuel Vega Puyol  
Presidente de la Junta

  
INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.  
Secretaria - Gerente General

  
Sr. Jorge Oswaldo Chérrez Miño  
Socio

  
Sr. Byron Alfonso Caisa Maigua  
Socio



Dra. Paola Andrade Torres



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792403782001  
RAZON SOCIAL: LYNXTRADE CIA. LTDA  
NOMBRE COMERCIAL: LYNXTRADE  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: INTERNACIONAL BUSINESS BICORP S.A  
CONTADOR: CALDERON CALDERON DANILLO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2012      FEC. CONSTITUCIÓN: 31/10/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/11/2012      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES UTILITARIOS DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LA CORUÑA Número: E25-58 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Edificio: ALTANA PLAZA Oficina: 503 Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL DELICATESSEN FEDERER Telefono Trabajo: 023230126 Email: bcaisa@ibcorp.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AKUC180906      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/10/2013 16:27:30

Imprimir



000

2014-17-01-040-P007213

Doctora. Paola Andrade Torres  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P007213			No. De Fojas.	10	
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO DE CAPITAL						
<b>FECHA</b>						
2014-10-30 16:57:28						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPANIA LYNXTRADE CIA. LTDA	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>		<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>		<b>DIRECCION</b>	
PICHINCHA		QUITO				
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 125000						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792403782001  
RAZÓN SOCIAL: LYNXTRADE CIA. LTDA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/10/2012
NOMBRE COMERCIAL:	LYNXTRADE	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES UTILITARIOS DE SOFTWARE.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LA CORUNA Número: E25-58 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: A CIEN METROS DEL DELICATESSEN FEDERER Edificio: ALTANA PLAZA Oficina: 503 Telefono Trabajo: 023230126 Email: bcaisa@ibcorp.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	22/04/2013
NOMBRE COMERCIAL:	LYNXTRADE CIA. LTDA	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

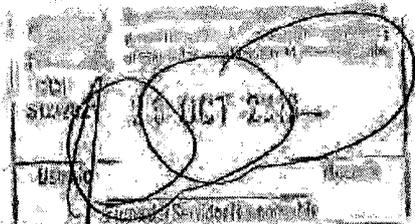
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES UTILITARIOS DE SOFTWARE.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: GUAYACANES Número: SIN Intersección: LOS LAURELES Referencia: JUNTO A LA PISTA DE AUTOMOVILISMO Oficina: PB Celular: 0994257953

RAZÓN: Es copia de la copia que en  
foja (9) me fue presentada  
Quito a, 30 OCT. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
INSTRUMENTALIZADORA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

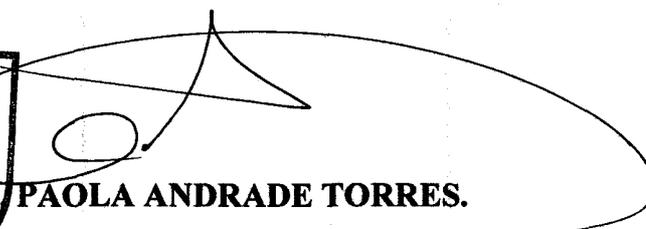
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 47 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Sumario: RUC 180906

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/10/2013 16:27:30

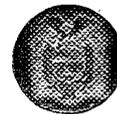
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

  
  
**DR. PAOLA ANDRADE TORRES.**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Dra. Paola Andrade Torres



ccion Nacional de Registro de Datos Públi



TRÁMITE NÚMERO: 71373

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47656
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4969
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710738194	CHERREZ MIÑO JORGE OSWALDO	Quito	SOCIOS	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LYNXTRADE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	125000,00
Capital	127000,00

Quito  
Registro Mercantil del Cantón Quito

# Registro Mercantil de Quito



0012

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3660 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

